



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 257/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Sánchez López, contra la empresa Ladal S.A. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por don Fernando Sánchez López, contra la empresa Ladal S.A., con la intervención del Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado el 12 de mayo de 2017, condenando a la empresa demandada a que readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono en tal caso de los salarios dejados de percibir, o bien le indemnice con la suma de 4.631,44 euros. Debiendo advertir por último a la demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Igualmente debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador, en concepto de salarios dejados de percibir, la cuantía de 4.950,00 euros, más el interés del 10%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ladal S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 9 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-5157